



Comunicado de prensa

Luxemburgo, 20 de noviembre de 2019

Según los auditores, la UE notifica adecuadamente las emisiones de gases de efecto invernadero, pero es necesario un mayor conocimiento de las futuras reducciones

Según un nuevo informe del Tribunal de Cuentas Europeo, la UE notifica los datos sobre las emisiones de gases de efecto invernadero con arreglo a los requisitos internacionales, y los inventarios de las emisiones han mejorado con el tiempo. Sin embargo, a juicio de los auditores, es necesario un mayor conocimiento de sectores específicos como la agricultura y la silvicultura. También sugieren que se mejore la información sobre cómo contribuyen las políticas de mitigación nacionales y de la UE al cumplimiento de los objetivos de reducción de las emisiones para 2020, 2030 y 2050.

La UE participa en los esfuerzos mundiales por reducir las emisiones de gases de efecto invernadero con el objetivo de lograr reducciones del 20 % para 2020, del 40 % para 2030, y del 80-95 % para 2050. Para supervisar el progreso en la consecución de estos objetivos, la UE y sus Estados miembros notifican sus inventarios de gases de efecto invernadero todos los años, y elaboran previsiones para calcular los futuros avances en la reducción de las emisiones e indicar si las políticas y medidas de mitigación serán eficaces.

Los auditores valoraron si la Comisión Europea, asistida por la Agencia Europea de Medio Ambiente, verificó debidamente la calidad de los inventarios de gases de efecto invernadero de la UE y de la información sobre las reducciones previstas de emisiones en toda la Unión.

Los auditores constataron que los inventarios de la UE y de los Estados miembros abarcaban los siete principales gases de efecto invernadero, como exigen las normas de notificación internacionales. También observaron que el inventario de gases de efecto invernadero de la UE había mejorado con el tiempo. La revisión de la calidad de los inventarios resultó satisfactoria y el nivel global de incertidumbre había disminuido en los últimos años, aunque, con respecto al sector de uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura (UTCUTS), no realizaron los mismos tipos de controles que en otros sectores.

El presente comunicado de prensa tiene por objeto ofrecer una síntesis del informe especial del Tribunal de Cuentas Europeo. El texto íntegro del documento puede consultarse en www.eca.europa.eu.

ECA Press

12, rue Alcide De Gasperi - L-1615 Luxembourg

E: press@eca.europa.eu @EUAuditors eca.europa.eu

«La reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y la consiguiente limitación de calentamiento global son un reto primordial que la UE ha de superar», afirma **Nikolaos Milionis, Miembro del Tribunal de Cuentas Europeo responsable del informe**. «La Comisión se esfuerza por proporcionar datos exactos sobre los niveles de emisión, pero ahora debería mejorar aún más la información sobre las tendencias y las estimaciones del impacto de las políticas».

A fin de lograr reducir las emisiones para 2020, la UE ha establecido objetivos que incluyen la mayoría de los datos notificados, así como la aviación internacional. Sin embargo, los primeros objetivos se han fijado para 2030 en el sector UTCUTS, y para 2050 en el transporte marítimo internacional, y no se han establecido objetivos intermedios o medidas de reducción para la UE. Pese a que la orientación y asistencia de la UE han ayudado a los Estados miembros a mejorar sus previsiones, los auditores advierten de que la Comisión no evaluó el riesgo de desviaciones significativas de su propia hipótesis de referencia global de la UE. Actualmente, las previsiones agregadas de los Estados miembros después de 2023 muestran una menor reducción de las emisiones que la hipótesis de referencia de la Comisión.

Recientemente, la Comisión ha presentado una visión estratégica a largo plazo para que la UE llegue a ser climáticamente neutra en 2050. También ha elaborado varias hojas de ruta para el desarrollo de los sectores que representan el 70 % de las emisiones, como el transporte y la energía. Sin embargo, no existen hojas de ruta específicas para otros sectores fundamentales, como la agricultura y el sector UTCUTS, ya que la política agrícola común se define en ciclos de siete años. Por último, aunque la Comisión realiza controles de calidad de la información presentada por los Estados miembros, la notificación de los efectos de las medidas actuales sigue siendo incompleta. En consecuencia, la Comisión no puede presentar una visión completa de cómo contribuyen las políticas y medidas de mitigación nacionales y de la UE al cumplimiento de los objetivos de reducción de las emisiones para 2020, 2030 y 2050.

Nota destinada a las redacciones

El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático de las Naciones Unidas calcula que las emisiones de gases de efecto invernadero de origen humano han provocado que la temperatura mundial aumente aproximadamente 1 °C por encima de los niveles preindustriales hasta la fecha. Entre otros efectos ulteriores a este aumento se cuenta la subida del nivel del mar y el aumento de los fenómenos meteorológicos extremos. La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), cuyo objetivo es estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero, se firmó en 1992. Se lograron nuevos avances con el Protocolo de Kioto (1997) y el Acuerdo de París (2015). En 2017, la UE había reducido sus emisiones un 21,7 % con respecto a los niveles de 1990.

El Informe Especial n.º 18/2019 «Emisiones de gases de efecto invernadero en la UE: Se notifican correctamente, pero es necesario tener un mayor conocimiento de las futuras reducciones» puede consultarse en el sitio web del Tribunal (eca.europa.eu) en 23 lenguas de la UE. Continúa en la línea temática de otras publicaciones previas del Tribunal de este año, principalmente un [informe especial sobre las cuentas económicas europeas medioambientales](#) y un [estudio sobre la divulgación de información sobre sostenibilidad en la UE](#).

El Tribunal de Cuentas Europeo presenta sus informes especiales al Parlamento Europeo y al Consejo de la UE, así como a otras partes interesadas, como parlamentos nacionales, interlocutores del sector y representantes de la sociedad civil. La gran mayoría de las recomendaciones formuladas por el Tribunal en sus informes son llevadas a la práctica.

Contacto de prensa para este informe:

Vincent Bourgeais – Correo electrónico: vincent.bourgeais@eca.europa.eu

Teléfono: (+352) 4398 47502 / Móvil: (+352) 691 551 502